


| | | | |
|--|-----------------------------|--|------------|
|  CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC | SOLICITUD DE CREDITO | | |
| | NUEVO | (favor <input checked="" type="checkbox"/> marcar con X) | RENOVACIÓN |

Fecha de Solicitud: **29072024** Crédito N°:

DATOS DEL ESTUDIANTE (DEUDOR)

| | | | |
|-------------------------|-------------------------|------------------------------|-----------------------------|
| APELLIDOS Y NOMBRES | | Loariza Ortiz Juan Sebastian | |
| DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. 1233906020 | de Bogotá | TEL. RESIDENCIA |
| DIRECCIÓN DE RESIDENCIA | Cra 101 # 133-31 | | CIUDAD DE RESIDENCIA Bogotá |
| CORREO ELECTRÓNICO | 2juanloariza2@gmail.com | | TEL. CELULAR 302325227 |
| PROGRAMA | CODIGO | | |
| NOMBRE DE LA EMPRESA | | Coarserverpark. | |
| DIRECCIÓN DE LA EMPRESA | Cra 11 # 69-11 | | TEL. EMPRESA 3175670 |
| FECHA DE INGRESO | 15062019 | CARGO | Ejecutivo Nacional |
| TIPO DE CONTRATO | Indefinido | SALARIO ACTUAL | \$ 1.600.000 |
| | | CIUDAD | Bogotá |

| | |
|----------------------------|----------------------------|
| REFERENCIA FAMILIAR | REFERENCIA PERSONAL |
|----------------------------|----------------------------|

| | | | |
|---------------------|--------------|---------------------|-------------|
| APELLIDOS Y NOMBRES | Loariza Jhon | APELLIDOS Y NOMBRES | Ramirez Ana |
| TEL. DE RESIDENCIA | 3165204345 | TEL. RESIDENCIA | 3232733906 |
| TEL. CELULAR | 3059466643 | TEL. CELULAR | 3017873735 |
| PARENTESCO | Padre | PARENTESCO | Jefe. |

DATOS DEL CODEUDOR

| | | | |
|-------------------------|------------------------|-----------------------------|------------------------------------|
| APELLIDOS Y NOMBRES | | Ortiz Castro Alerda Milena. | |
| DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. 52428806 | de Bogotá | TEL. RESIDENCIA 6835999 |
| DIRECCIÓN DE RESIDENCIA | Calle 1 # 24-03 | | CIUDAD DE RESIDENCIA Villavicencio |
| CORREO ELECTRÓNICO | TEL. CELULAR 311584669 | | |
| NOMBRE DE LA EMPRESA | | Molino el trebal | |
| DIRECCIÓN DE LA EMPRESA | Cra # 03-21 | | TEL. EMPRESA 3142064361 |
| FECHA DE INGRESO | 02022019 | CARGO | Cartera |
| TIPO DE CONTRATO | Indefinido | SALARIO ACTUAL | \$ 1.000.000 |
| | | CIUDAD | Villavicencio |

| | |
|----------------------------|----------------------------|
| REFERENCIA FAMILIAR | REFERENCIA PERSONAL |
|----------------------------|----------------------------|

| | | | |
|---------------------|---------------|---------------------|--|
| APELLIDOS Y NOMBRES | Rivera Carlos | APELLIDOS Y NOMBRES | |
| TEL. DE RESIDENCIA | 6835999 | TEL. RESIDENCIA | |
| TEL. CELULAR | 3146692257. | TEL. CELULAR | |
| PARENTESCO | Pareja. | PARENTESCO | |

LIQUIDACIÓN PAGO DE MATRÍCULA

| | VALORES | FECHA/MES DE VENCIMIENTO |
|--------------------------|---------|--------------------------|
| VALOR MATRICULA | | |
| CUOTA INICIAL | | |
| 1° CUOTA | | |
| 2° CUOTA | | |
| 3° CUOTA | | |
| 4° CUOTA | | |
| 5° CUOTA | | |
| 6° CUOTA | | |
| VALOR TOTAL FINANCIACIÓN | | |

Por favor diligenciar este formato con letra legible y en esfero color negro

REGLAMENTO DE CRÉDITO INTERNO

- Tramitar la solicitud del crédito antes de los vencimientos estipulados por la Institución para el pago de la matrícula.
- El crédito interno únicamente se otorgará para el financiamiento de matrículas regulares Pregrado y Posgrado (no cobijará a otros conceptos de los derechos pecuniarios).
- Presentar el formulario de solicitud de crédito con la documentación requerida.
- La solicitud de crédito tendrá 24 horas hábiles para su correspondiente estudio.
- Se deberá cancelar mínimo el 50% del valor de la matrícula como cuota inicial.
- Los pagos de las cuotas se podrán realizar con tarjetas Débito, Crédito y codensa a través de PAYU. Para pagos en efectivo en bancos autorizados y Baloto de acuerdo a la fecha y plan de pagos entregado al estudiante.
- Las cuotas diferidas en el plan de pago se deben de cancelar el día 5 de cada mes o día hábil después de esta fecha.
- La financiación de las cuotas se debe realizar durante el semestre en curso (1PL hasta el 5 de mayo y 2 PL hasta el 5 de noviembre).
- Los gastos administrativos se cancelan con la primera cuota de acuerdo a la tarifa establecida, el cual no es reembolsable por ningún motivo.
- Los vencimientos de pagos se regirán por lo establecido en el plan de pagos y no podrá modificarse.
- Un deudor o un codeudor no podrán tener más de un crédito por periodo académico.
- El crédito educativo debe ser respaldado por el PAGARE y la CARTA DE INSTRUCCIONES en blanco y debidamente firmados por el estudiante y codeudor.
- La tasa de interés será calculada y aplicada dentro de los parámetros exigidos por la ley, fijada semestralmente por el Area Financiera.
- El estudiante tiene la obligación de actualizar todos sus datos personales, laborales y de referencias en caso de algún cambio, para que la institución pueda realizar cualquier tipo de notificación y contacto.
- Para solicitar el crédito interno debe estar a paz y salvo con el area financiera.
- Pasados 60 días calendario en mora se procede a cobro jurídico.

REQUISITOS PARA LA FINANCIACIÓN

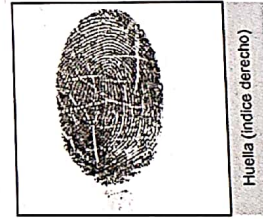
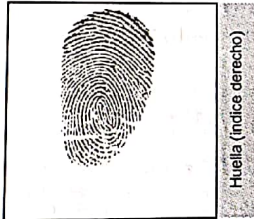
1. Diligenciar el formulario de solicitud de crédito en su totalidad con datos reales (sin enmendaduras, ni tachones y letra bien legible).

DOCUMENTOS SOLICITADOS


| TIPO DE DOCUMENTO | Estudiante | CODEUDOR |
|---|------------|----------|
| Formulario de solicitud de crédito | X | |
| Fotocopia de la cedula 150% por ambas caras | | X |

FIRMA ESTUDIANTE Juan Jarriza
 C.C. 1233906030 DE Bogotá

FIRMA CODEUDOR Alenda J. Pardo Cortez
 C.C. 52428806



OBSERVACIONES

| | | |
|--|--|---|
|  UNITEC <small>CORPORACIÓN UNIVERSITARIA</small> | Pagare y carta de instrucciones | Código: PRO-GE-AF-06-FOR-03 |
| | | Fecha de emisión: Junio 28 de 2016 Fecha de actualización: mayo 18 de 2021 Versión: 3 |

CARTA DE INSTRUCCIONES

PAGARÉ No. _____ PL 20 ____ / ____ Número SAP _____
 Bogotá, D.C. _____
 Fecha ____ / ____ / ____

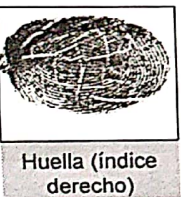
Señores
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC
 Ciudad _____


Nosotros _____ y _____
 Identificados como aparece al pie de nuestras firmas, quienes actuamos como deudores solidarios, declaramos de conformidad con lo establecido en el artículo 622 del Código de Comercio, autorizamos expresa e irrevocablemente a la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC para llenar en cualquier tiempo y sin previo aviso los espacios dejados en blanco en el Pagare de la referencia, debidamente suscrito por nosotros en caso de incumplimiento, se envíe a cobro jurídico de acuerdo con las siguientes instrucciones:

1. En el espacio para "la suma de" se debe colocar en letras y números la cuantía del pagaré que será igual al monto total de las obligaciones exigibles a nuestro cargo y a favor de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, que existan al momento de ser llenado el título y, en general, por cualquier obligación o concepto que cualquiera de los firmantes estemos adeudando, a cualquier título, incluye, sin que se limite a los mismo, los siguientes conceptos: capital, intereses corrientes, intereses de mora, los costos y/o primas de los seguros u otros de características similares si hubiese lugar a ellos.
2. En el espacio destinado a "Fecha de vencimiento final", se colocará la fecha en que será llenado el pagaré por la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, en el evento o de que antes del día de vencimiento de la obligación, es decir ____ / ____ / 20____, el valor no sea pagado.
3. En el espacio destinado "en la dirección de", se colocará la dirección donde debe efectuarse el pago a nombre de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC.
4. En el espacio "traculamos a", se colocará a nombre de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, o a su orden o a quien represente sus derechos.
5. Será de nuestro cargo el valor del impuesto de timbre del pagaré y demás gastos que se ocasionen por la suscripción y cobro del pagaré.
6. El pagaré así llenado será exigible inmediatamente y prestará mérito ejecutivo sin ninguna otra formalidad.

NOTA: Favor diligenciar obligatoriamente los campos de color gris únicamente e imprimir en papel oficio.

| DEUDOR (Estudiante) | | EL CODEUDOR SOLIDARIO | |
|--|--|-------------------------------------|------------------------------------|
| Nombre: Juan Sebastián Joariza | Nombre: Aleida Milena Ortiz | | |
| Firma: <i>Juan Joariza</i> | Firma: <i>Aleida Milena Ortiz</i> | | |
| No. de identificación: 1233906020 | No. de identificación: 52428806 | | |
| Dirección: Cra 101 #133-31 | Dirección: Calle 1 # 24-03 | Ciudad: Bogotá | Ciudad: Villavieja |
| Teléfono Fijo: 3102325447 | Teléfono Fijo: 6835949 | Teléfono celular: 3102325447 | Teléfono celular: 315846454 |



| | | |
|---|--|---|
|  | Pagaré y carta de instrucciones | Código: PRO-GF-AF-06-FOR-03 |
| | | Fecha de emisión: junio 28 de 2016 |
| | | Fecha de actualización: mayo 18 de 2021 |
| | | Versión: 3 |

PAGARE

PAGARÉ No. _____ PL 20___ / (____) (Número SAP _____)

PAGARÉ POR LA SUMA DE _____
\$(_____)

FECHA VENCIMIENTO FINAL _____

Nosotros: _____ y _____

vecinos de Bogotá, identificados como aparece al pie de nuestras firmas, por medio del presente pagaré hacemos constar: PRIMERO. Que como deudores solidarios nos obligamos, a pagar incondicional e irrevocablemente a la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, o a su orden o a quien represente sus derechos, en sus oficinas de _____, la suma total de _____

(\$ _____) moneda legal, SEGUNDO. Por la mora en el pago de la suma adeudada en la fecha de vencimiento de este pagaré, el interés de mora que se reconocerá sobre la suma debida es la tasa máxima legal permitida, para lo cual se acepta como base probatoria la copia simple de un diario de amplia circulación nacional donde aparezca publicada la certificación que a propósito expida la Superintendencia Bancaria, sin perjuicio de las acciones legales del acreedor o del tenedor del presente título. TERCERO. Que aceptamos desde ahora cualquier cesión que de este crédito hiciera el acreedor, renunciamos a los requerimientos judiciales o extrajudiciales para ser constituidos en mora, y nos comprometemos en hacer el pago de la suma debida en la dirección de nuestro acreedor ubicada en la _____, de la Ciudad de Bogotá, D.C. o en el lugar que ella indique. CUARTO. Que, en caso de cobro judicial de este pagaré, serán de nuestro cargo los gastos y costos que se ocasionen por la cobranza. Si al presentarse demanda judicial existen pendiente a nuestro cargo interese de mora conforme a lo previsto en el artículo 886 del Código del Comercio, el acreedor o su tenedor podrá exigir la liquidación de intereses sobre los intereses pendientes, a la tasa de mora señalada. QUINTO. Que por el solo hecho de que el acreedor decida entregar para su cobro judicial o extrajudicialmente el presente documento cualquiera que sea la causa, serán de nuestro cargo el valor de los honorarios profesionales de la cobranza. SEXTO. Que en caso de prórroga, novación o modificación de la obligación a nuestro cargo contenida en este título valor, manifestamos desde ahora que aceptamos expresamente que continúen vigentes todas y cada una de las garantías reales o personales que estén amparando las obligaciones a nuestro cargo, garantías que se entenderán ampliadas a las nuevas obligaciones que puedan surgir conforme a lo previsto en el artículo 1708 del código Civil; SEPTIMO. Que la solidaridad e indivisibilidad de nuestra obligación subsistirá en caso de prórroga, novación o de cualquier modificación a lo estipulado. OCTAVO. Declaramos que son de nuestro cargo todos los gastos y los impuestos que cause el presente pagaré, quedando el acreedor autorizado a pagarlos por nuestra cuenta si fuere necesario. NOVENO. Expresamente facultamos a _____ para llenar los espacios en blanco de este pagaré con carta de autorización e instrucciones que presentamos por separado.

En constancia firmamos en _____, a los _____ días del mes de _____ del año 20__

NOTA: Favor diligenciar obligatoriamente los campos de color gris únicamente e imprimir en papel oficio

| DEUDOR (Estudiante) | | EL CODEUDOR SOLIDARIO | |
|--|--|--|--|
| Nombre: <i>Juan Sebastian Jaarza</i> | Nombre: <i>Aleida Mariana Ortiz</i> | Nombre: <i>Aleida Mariana Ortiz</i> | Nombre: <i>Aleida Mariana Ortiz</i> |
| Firma: <i>Juan Jaarza</i> | Firma: <i>Aleida Mariana Ortiz</i> | Firma: <i>Aleida Mariana Ortiz</i> | Firma: <i>Aleida Mariana Ortiz</i> |
| No. de Identificación: <i>1233906020</i> | No. de Identificación: <i>52428806</i> | No. de Identificación: <i>52428806</i> | No. de Identificación: <i>52428806</i> |
| Dirección: <i>Cra 101 # 133-31</i> | Ciudad: <i>Bogotá</i> | Dirección: <i>Calle 1 # 24-03</i> | Ciudad: <i>Urbicencio</i> |
| Teléfono Fijo: <i>3102325447</i> | Teléfono celular: <i>3102325447</i> | Teléfono Fijo: <i>6835949</i> | Teléfono celular: |

